



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN  
20% EN MONTO Y PLAZO  
AL CONTRATO No. D22SEI2218

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. AA-050GYR006-E79-2022

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL  
INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23)

## PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2218

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO ABIERTO No. D22SEI2218 PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.1. LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022, ACTUALMENTE INTERVIENE CON EL MISMO CARÁCTER EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL TATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.2. LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022 DEL CUAL SE DERIVO EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.3.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.20 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.4.- LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL H.G.Z. No. 23 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022, DEL CUAL SE DERIVO EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ANEXO 2 (DOS).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN  
20% EN MONTO Y PLAZO  
AL CONTRATO No. D22SEI2218

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. AA-050GYR006-E79-2022

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL  
INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23)

**1.5.- LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MEDICA EN EL SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022, DEL CUAL SE DERIVO EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".**

**1.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42061604 (SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000018779-2022 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022.**

**1.7.- EL CONTRATO PRIMIGENIO QUE DIO ORIGEN A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS, 71 Y 72 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**

**II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,675, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC JOSÉ ORTIZ GIRÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 16945\*9, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 21,675, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: LA COMPRA, VENTA, SERVICIO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, MAQUILA Y COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y APARATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO MÉDICO Y DE SERVICIO MÉDICO GENERAL Y DE ESPECIALIDADES.**


**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SME-060823-1D6; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000118147, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL NO. [REDACTED] (PARA LA ZONA TEZIUTLÁN) Y [REDACTED] (PARA LA ZONA TEHUACÁN).**

**II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

**ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2218</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23)</p>
---	--	--

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.9. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CONVENTO DE SANTA ISABEL No. 11, COL. JARDINES DE SANTA MÓNICA, C.P. 54050, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, TEL.- 55 53-97-25-25, CORREO ELECTRÓNICO: [alberto.gonzalez@serme.com.mx](mailto:alberto.gonzalez@serme.com.mx), [licitaciones@serme.com.mx](mailto:licitaciones@serme.com.mx).

### III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 07 DE MARZO DE 2022 "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO PRIMIGENIO NÚMERO D22SEI2218, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E79-2022, PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23), CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$506,520.00 (QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,266,300.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO)."

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.


**"QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2022."

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN ALCANCE A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO No. JPM/CAOA/229001200100/0392/2022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, SIGNADO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, Y EL OFICIO No. 229001150100/CAED/0492/2022 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2021, SIGNADO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO ABIERTO No. D22SEI2218, SUSCRITO CON FECHA 07 DE MARZO DE 2022, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$101,840.00 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$253,260.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO          Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO          POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN          20% EN MONTO Y PLAZO          AL CONTRATO No. D22SEI2218</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA          ELECTRÓNICA NACIONAL          No. AA-050GYR006-E79-2022</p> <p>SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL          INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23)</p>
---	---	--

AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).“

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

“QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 AL 12 DE MAYO DE 2022.”

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESENTAR A “EL INSTITUTO” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN III.1, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

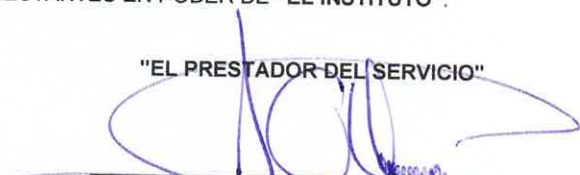
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y LOS RESTANTES EN PODER DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”



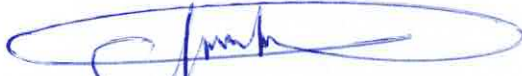
DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”



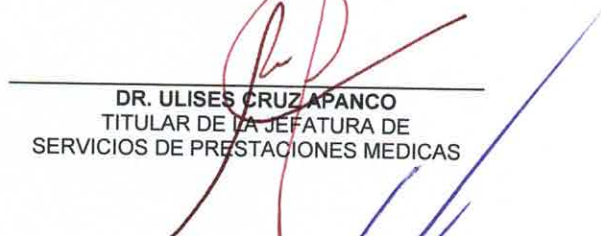
C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE



C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE



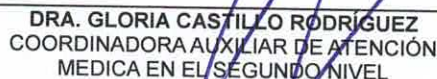
DR. ULISES CRUZ APANCO  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE  
 SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



LIC. SANTIAGO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
 ADMINISTRADOR DEL H.G.Z. No. 23

ÁREA TÉCNICA



DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ  
 COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN  
 MEDICA EN EL SEGUNDO NIVEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN  
 20% EN MONTO Y PLAZO  
 AL CONTRATO No. D22SEI2218  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL  
 No. AA-050GYR006-E79-2022  
 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL  
 INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23)

**ANEXO 1 (UNO)  
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

CUENTA No.- 42061604

No. DE PROVEEDOR 0000118147

VIGENCIA.- DEL 01 AL 12 DE MAYO DE 2022

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.G.Z. No. 23	SESIÓN	76	189	\$1,340.00	\$101,840.00	\$253,260.00
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$101,840.00</b>	<b>\$253,260.00</b>
		<b>I.V.A.</b>				<b>\$16,294.40</b>	<b>\$40,521.60</b>
		<b>TOTAL</b>				<b>\$118,134.40</b>	<b>\$293,781.60</b>

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**

DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	MES O PERÍODO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA		IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.		IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.	
			M/A	MA	M/A	MA	M/A	MA
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	PERMANENTE	\$1,340.00	76	189	\$101,840.00	\$253,260.00	\$118,134.40	\$293,781.60

Handwritten signatures and initials in blue and red ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN  
20% EN MONTO Y PLAZO  
AL CONTRATO No. D22SEI2218

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. AA-050GYR006-E79-2022

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL  
INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23)

## ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO



Puebla, Pue., a 22 de Marzo de 2022

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0392/2022

**Contadora**  
**Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento**  
**y Equipamiento**

**ASUNTO: AMPLIACION DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2218 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO DEL 01 DE MAYO AL 12 DE MAYO DE 2022.**

En relación al requerimiento relativo a la **AMPLIACION DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2218 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO DEL 01 DE MAYO AL 12 DE MAYO DE 2022** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ
Cargo:	ADMINISTRADOR H.G.Z. NO. 23
Matrícula:	9980008
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo:	COORD AUX ATN MED SEGUNDO NIVEL D3YD4-80
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA SALUD

Continúa ..



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN  
20% EN MONTO Y PLAZO  
AL CONTRATO No. D22SEI2218

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. AA-050GYR006-E79-2022

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL  
INTERIOR DEL ESTADO (H.G.Z. No. 23)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



-2-



Puebla, Pue., a 22 de Marzo de 2022

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0392/2022

**ASUNTO: AMPLIACION DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2218 DEL  
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO DEL 01 DE MAYO AL 12  
DE MAYO DE 2022.**

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ
Cargo:	ADMINISTRADOR H.G.Z. NO. 23
Matrícula:	9980008
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. José Guillermo Islas Hernández**  
Titular de la Coordinación Delegacional de  
Prevención y Atención a la Salud

Numero 53,1 PBLA.

c.c.p.-

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente

**Dr. Ulises Cruz Apanco**  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas